

CARACTERÍSTICAS Y ACTORES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL



CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

- ❖ Distribución adecuada de los procesos formativos entre centros de formación y empresas u organismos equiparados.
- ❖ corresponsabilidad entre centros de formación y empresas u organismos equiparados.
- ❖ Los centros de formación determinan la obtención de acreditación, certificados o títulos.
- ❖ La formación en empresa tendrá una duración mínima del 25%.
- ❖ Son incompatibles las estancias formativas y la contratación laboral, salvo que sea un contrato formativo específico.
- ❖ Las administraciones velarán para garantizar el carácter formativo de las actividades desarrolladas durante la estancia formativa.
- ❖ Las administraciones garantizarán los ajustes razonables en la formación en la empresa para los alumnos con necesidades educativas especiales.



¿CÓMO SE ORGANIZA LA FORMACIÓN?

- ❖ Se garantizará el aprendizaje contemplado en el centro de formación y en la empresa.
- ❖ Los centros de formación podrán demandar a las administraciones cambios y adecuaciones en los programas de cada oferta de formación
- ❖ Reglas de la formación en la empresa u organismo equiparado:
 - Los centros de formación son autónomos para adaptar los programas a las características de empresa.
 - La formación podrá realizarse en una o varias empresas.
 - La fase de formación en empresas u organismos tendrá las especificidades de su entorno.
 - El período de formación de empresa será en función de la disponibilidad.
 - Tendrá consideración de carácter curricular.
 - La supervisión del alumno corresponde al personal de la empresa designado como tutor.
 - El contacto entre centro de formación y empresa será constante.
- ❖ Se garantizará la calidad del plan de formación y la adecuada preparación de las personas en formación
- ❖ Se dará información de las plazas de personas en formación en el marco del sistema de FP a los representantes legales de los trabajadores.



PLANES DE FORMACIÓN

Cada persona en formación tendrá un plan de formación

El régimen en el que vaya a realizarse la formación en la empresa

La decisión respecto a los resultados de aprendizaje en los diferentes centros

Los mecanismos de seguimiento de los aprendizajes durante el periodo de formación en la empresa

La coordinación, las secuencias y la duración de los periodos de formación en la empresa

Las medidas y adaptaciones con necesidades específicas para los periodos formativos en empresa

El plan de formación tendrá los siguientes aspectos

La fase de formación en empresa u organismo equiparado no permitirá turnos o periodos nocturnos

Los periodos de realización de la actividad formativa en la empresa u organismo equiparado podrán modificarse, con autorización

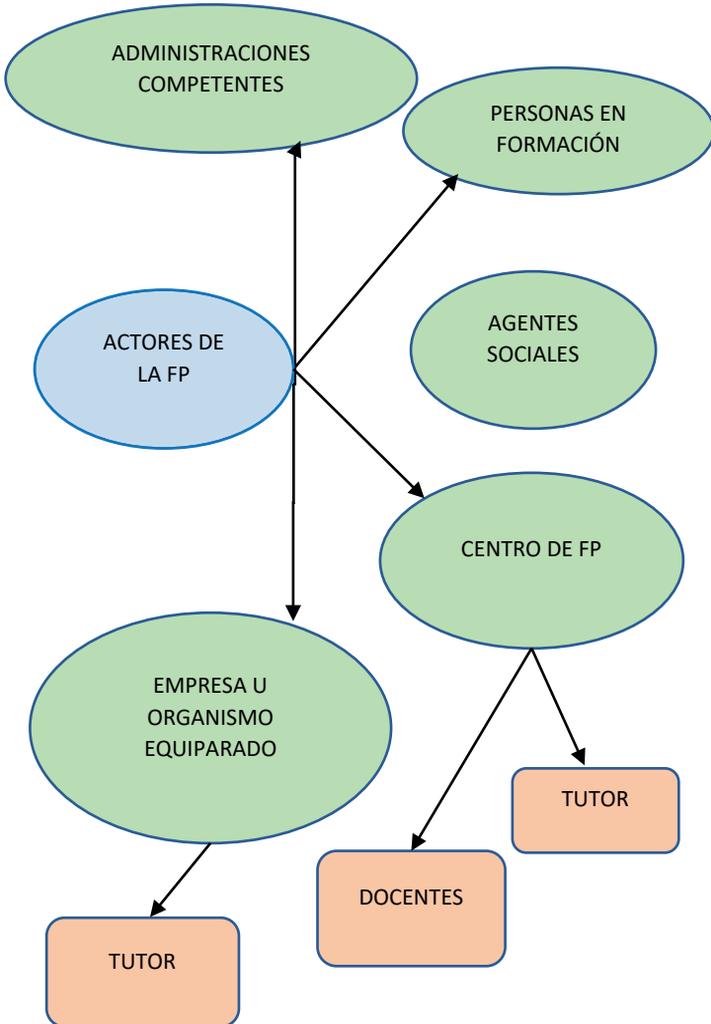


❖ El plan de formación, el sistema de seguimiento y la evolución del aprendizaje será concretado en colaboración por las administraciones competentes, centros de FP y las empresas u organismos equiparados

❖ La identificación de los resultados del periodo de formación en la empresa lo definirán, colaborando, el centro de formación y la empresa u organismo equiparado. Esta identificación será flexible y se adaptará en función de las características de las empresas.



PRINCIPALES ACTORES DE LA FP



FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ administraciones competentes
 - garantizar ajustes razonables en la formación
 - promoverán la corresponsabilidad entre todos los actores
 - colaborar con los centros para el establecimiento de los itinerarios formativos
 - garantizar la formación y adecuación de los tutores
- ❖ agentes sociales
 - facilitar la participación de empresas en FP
 - promover la agrupación de pymes
- ❖ tutor dual de empresa
 - identificar resultados de aprendizaje
 - asignar a la persona en formación
 - asegurar la ejecución del plan de formación
 - informar y valorar la adquisición de resultados
- ❖ tutor dual del centro de formación
 - coordinar la definición del plan de formación
 - preparar a la persona en formación
 - velar por el aprendizaje y aprovechamiento correctos de los periodos de formación en la empresa
- ❖ docentes
 - concretar el currículo
 - validar los planes de formación
 - asegurar la coordinación con el entorno laboral
 - promover igualdad de trato y de oportunidades
 - integrar los aprendizajes del centro de FP y la empresa.





PROGRAMA DE ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN, DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y CUALIFICACIONES DE LOS TRABAJADORES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PERIODO 2023-2024

PROYECTO FINANCIADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN). EXPEDIENTE: SDDIF/47/2023/9